HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 417

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REFORZAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN VIGENTE VINCULADA A LA ASISTENCIA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DURANTE LA OLA POLAR.-

417

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

20

7 de julio del 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La ola de frío y la necesidad de reforzar la asistencia y visibilización de personas en situación de calle.

Considerando:

Que la ola polar que afecta a gran parte del territorio nacional, incluyendo el Partido de San Isidro, representa un riesgo concreto para la salud y la vida de las personas en situación de calle;

Que el Municipio de San Isidro cuenta con dispositivos y programas de asistencia frente a esta problemática, los cuales deben ser visibilizados de manera clara y accesible para toda la comunidad;

Que la difusión de esta campaña reviste carácter urgente ante la persistencia de las bajas temperaturas, especialmente en horas nocturnas;

Que si bien se ha iniciado una campaña de difusión desde el ámbito municipal, resulta necesario reforzar su alcance y efectividad a través de medios de comunicación oficiales, redes sociales, sitio web institucional, así como también mediante cartelería en la vía pública y espacios de circulación masiva;

Que una campaña reforzada permitiría ampliar la capacidad de respuesta de la comunidad y facilitar el acceso a la ayuda disponible.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

417

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

20

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, refuerce la campaña de difusión vigente vinculada a la asistencia de personas en situación de calle durante la ola polar.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el refuerzo de la campaña contemple una mayor presencia en la vía pública mediante cartelería, afiches y pantallas digitales así como también el uso intensivo de medios de comunicación oficiales, redes sociales y sitio web institucional.

Artículo 3°: De forma.

Cora Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Aleides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Desarrollo Humano y Genero

SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 JUL 2025
Hora 12:50hs
RECIBIDO